

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5572 VIÑEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGÓN, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "VIÑEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGÓN, S.A.", con domicilio en Salas Bajas (Huesca), Crta. de Barbastro a Naval km 9.200 y con CIF A-22141873, celebrada en día 3 de octubre de 2024, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias adquiridas en su día con la aprobación de la Junta General, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, sin devolución de aportaciones, reduciendo el capital social en la cantidad de 223.151,30 euros mediante la amortización de 3.713 acciones propias, números del 348.667 al 352.379, ambas inclusive.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será

únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- Capital Social. Se fija en la cantidad de 20.954.826,60.-€, dividido en 348.666 acciones, iguales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal de 60,10.-€ cada una de ellas, numeradas del 1 al 348.666 ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Salas Bajas, 4 de octubre de 2024.- El Presidente, D. Luis Nozaleda Pastor.

ID: A240046265-1